



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
Resolución No. GG – 0794 – 2021
(4 de marzo de 2021)

El Gerente General y Representante Legal del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., en uso de sus facultades legales conferidas, en especial las contenidas en el Acuerdo No. 009 – 2019 y la Resolución No. GG – 2390 – 2019, y

CONSIDERANDO

Que requiere contratar "ADQUISICION DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL H.U.V. Y AQUELLOS QUE ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE Y/O LOS QUE REQUIERA PARA EL ADECUADO CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS Y DE LAS PERSONAS VINCULADAS AL HOSPITAL, DE ACUERDO CON LOS ANEXOS NO.1-2-3-4-5-6-7 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y que para el efecto se adelantó el proceso de selección de un contratista mediante Convocatoria Pública Abierta por parte de las ESE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E, confeccionando los estudios previos, los términos de condiciones y realizó las publicaciones respectivas en la página web del Hospital, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo No. 009 – 2019 (Estatuto de Contratación del HUV).

Que el Presupuesto total se estimó en la suma de DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$2.510.742.242) y para ello se han destinado la partida presupuestal requerida para la contratación por parte de la Subgerencia Financiera – Oficina coordinadora de Presupuesto, Contabilidad, Costos e Inventarios.

Que, de acuerdo a los Términos de Condiciones, se designó un Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas para la contratación, estableciendo sus responsabilidades y competencias.

Que el día 25 de febrero de 2021 a las 11:01 A.M., se cerró la fecha prevista para la recepción de propuestas para esta contratación y se elaboró el acta de recepción respectiva que se publicó en las páginas web del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E y se tuvo como oferente único a la UNION TEMPORAL: LA PREVISORA S.A. CIA.DE SEGUROS, ALLIANZ SEGUROS, ALLIANZ SEGUROS S.A, AXA COLPATRIA, Y BBVA SEGUROS DE COLOMBIA S.A., que presentó su propuesta con la información y documentos completos y el anexo técnico No. 9. Participante y que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y se obtuvo que la misma CUMPLIÓ y fuÉ HABILITADA para el presente proceso de selección.

Que el Informe de Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta de fecha 2 de marzo de 2021, arrojó que el oferente cumplía con la totalidad de los mismos y se determinó que el proponente UNION TEMPORAL: LA PREVISORA S.A. CIA.DE SEGUROS, ALLIANZ SEGUROS, ALLIANZ SEGUROS S.A, AXA COLPATRIA, Y BBVA SEGUROS DE COLOMBIA S.A,CUMPLIÓ con todas las condiciones requeridas en los Términos de condiciones confeccionados para este proceso de selección por Convocatoria Pública y que el precio ofertado por cada uno de los oferentes se ajusta al presupuesto oficial.

UP





HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
Resolución No. GG – 0794 – 2021
(4 de marzo de 2021)

Que la evaluación de la propuesta arrojó como recomendación al señor Gerente General, adjudicar a la UNION TEMPORAL: LA PREVISORA S.A. CIA.DE SEGUROS, ALLIANZ SEGUROS, ALLIANZ SEGUROS S.A, AXA COLPATRIA, Y BBVA SEGUROS DE COLOMBIA S.A., el Contrato del proceso de selección por Convocatoria Pública, cuyo objeto es "ADQUISICION DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL H.U.V. Y AQUELLOS QUE ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE Y/O LOS QUE REQUIERA PARA EL ADECUADO CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS Y DE LAS PERSONAS VINCULADAS AL HOSPITAL, DE ACUERDO CON LOS ANEXOS NO.1-2-3-4-5-6-7 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que presentó Propuesta por la suma de DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$2.510.742.242)

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente General del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso de selección por convocatoria pública que tiene por objeto PRESTACION DE SERVICIOS EN LA EJECUCION DEL PROCESO DE MEDICOS ESPECIALISTAS ANESTESIOLOGOS CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS FIJADOS POR EL HOSPITAL UNIVERITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.", a la UNION TEMPORAL: LA PREVISORA S.A. CIA.DE SEGUROS, ALLIANZ SEGUROS, ALLIANZ SEGUROS S.A, AXA COLPATRIA, Y BBVA SEGUROS DE COLOMBIA S.A, representada legalmente por el señor JOSE RODRIGO HERRERA REYES, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 16.762.605 expedida en Cali, que presentó Propuesta económica por la suma de DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$2.510.742.242), por haber cumplido la totalidad de los requisitos exigidos en los términos de condiciones de este proceso.

SEGUNDO: El presente proceso de contratación se sujetará a los principios de la contratación consagrados en la Carta Política (Artículo 209), el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Resolución No. 5185 de 4 de Diciembre de 2013, el Manual de Contratación del Hospital Univeristario del Valle "Evaristo García" E.S.E. (Resolución No. GG 2393 – 2019, de 19 de Junio de 2019) y el Estatuto de Contratación del HUV (Acuerdo de la Junta Directiva No. 009 – 19, de fecha 11 de Junio de 2019) y la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL: LA PREVISORA S.A. CIA.DE SEGUROS, ALLIANZ SEGUROS, ALLIANZ SEGUROS S.A, AXA COLPATRIA, Y BBVA SEGUROS DE COLOMBIA S.A, representada legalmente por el señor JOSE RODRIGO HERRERA REYES, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 16.762.605 expedida en Cali, y se adjudica por el valor de la propuesta que es la suma de DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$2.510.742.242) para ADQUISICION DE SEGUROS PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL H.U.V. Y AQUELLOS QUE ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE Y/O LOS QUE REQUIERA PARA EL





HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.
Resolución No. GG – 0794 – 2021
(4 de marzo de 2021)

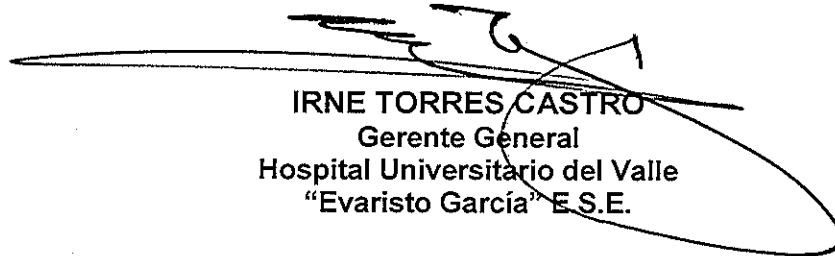
ADECUADO CUBRIMIENTO DE LOS RIESGOS Y DE LAS PERSONAS VINCULADAS AL HOSPITAL, DE ACUERDO CON LOS ANEXOS NO.1-2-3-4-5-6-7 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



TERCERO: Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no es susceptible de recursos por ser de carácter irrevocable.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Gerente General, en la ciudad de Santiago de Cali, a los cuatro (4) días del mes de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).


IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
Hospital Universitario del Valle
"Evaristo García" E.S.E.

Proyecto: Juan Sebastian Berna A. – Profesional Administrativo AGESOC. 
Revisó: Angela María Beltrán - Profesional Administrativo AGESOC. 
Aprobó: Viviana Bolaños Fernandez – Jefe Oficina Asesora Jurídica 